



SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA/ SEP
REPORTE DE COMPRAS POR CATALOGO

SUBSANACION MES DE MARZO 2020

| No. | No. DE PROCESO | No.ORDEN DE COMPRA | DESCRIPCION DEL POCESO | PROVEEDOR | CANTIDAD | VALOR | ORDEN DE COMPRA |
|-----|-------------------|--------------------|--|-----------|----------|-------|-----------------|
| 1 | 30-1-10-0852-2020 | 30-1-10-0852-2020 | ANULACION DE PROCESO POR FALTA DE ABASTECIMIENTO DEL PROVEEDOR | | | | VER ENLACE |
| | | | TOTAL EN LEMPIRAS | | | - | |

Elaborado por:



Aprobado por:



República de Honduras

Orden de Compra No.
30-1-10-0852-2020

Secretaría de la Presidencia
GERENCIA ADMINISTRATIVA
31/03/2020

Proveedor: FUMIGACIONES NAJERA S.A.
Dirección: Municipio: Tegucigalpa D.C. Dirección legal: Colonia Lomas del Mayab. Edificio Torre Mayab .6to piso # 602

R.T.N.: 08019018991123
Tel: -

| Cod. de Objeto | Partida No. | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Por Unidad | Parciales Según Objeto | Totales |
|---|-------------|----------|------------------|--|-------------------|------------------------|-----------|
| 39500 | 1 | 4 | Caja | INSTRUMENTALES, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, MENORES Y DE LABORATORIO MASCARILLAS N95 CAJA DE CARTÓN DE 50 UNIDADES Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: DUST & FILTER MASK - Modelo: DUST & FILTER MASK Impuesto Sobre Ventas | 6,222.53 | 24,890.12 | 24,890.12 |
| veinticuatro mil ochocientos noventa con 12/100 | | | | | | | |
| Observaciones: ENTREGA INMEDIATA | | | | | | | |
| Gran Total LPS | | | | | | | 24,890.12 |

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplan con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerse se procederá conforme a la Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA KEYLA CRISTINA CRUZ BARAHONA oficial de compras 2234-6473

Interveniente
Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.